

CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES,
PROVINCIALES Y COMUNALES

<https://docs.google.com/document/d/1dwwbYupyYizqspKE4Y0jkFkv6B03XP3J/edit>



FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS



La **Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo** (Ley de Prensa), señala en el inciso segundo de su artículo 4° que: “...anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público contempla los recursos necesarios para financiar la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional. La asignación de estos recursos será efectuada por los respectivos Consejos Regionales, previo concurso público”.

Así, de la citada norma, emana el **Decreto N° 45, de fecha 25 de julio de 2001, que regula el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales**, el cual permite materializar su implementación.

El **FFMCS** tiene por objetivo financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país.



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?



El presente concurso, se encuentra dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas.

Se entenderá por Medios de Comunicación, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable, periódica y continua, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.



INHABILIDADES



- No podrá postular al concurso ninguna persona que sea **miembro de la Comisión Regional**, que tenga participación directa ni indirecta en la concepción, formulación, evaluación o ejecución de los proyectos presentados al concurso.

Toda persona miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieron interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción.

- Todas aquellas personas jurídicas o naturales **que mantengan compromisos pendientes o deudas** con el Ministerio o con otra repartición del Estado.

- **Personas jurídicas cuya representación legal intégrele ejerza alguna persona natural que cumpla funciones en el Ministerio**, y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de persona funcionaria pública del Ministerio.
- Personas jurídicas cuyo directorio o representación legal lo integre alguna **persona funcionaria pública de exclusiva confianza del Presidente**, conforme al art.7º de la Ley N°18.834.
- Aquellas a las que afecte **cualquier otra inhabilidad legal para contratar** con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y/o los organismos sujetos a su supervigilancia o dependencia.



CRITERIOS DE EXCLUSIÓN



- Serán excluidos aquellos medios de comunicación **postulantes que sean pertenecientes a conglomerados o grupos mediáticos con presencia nacional**, cuestión que se corrobora en la etapa de calificación técnica de las iniciativas, por parte de la Comisión Regional Evaluadora. Asimismo, se revisará que el medio postulante aborde **temáticas locales y regionales en su parrilla programática**, excluyendo de poder participar a aquellos medios que solamente presentan contenido enfocado en el acontecer nacional e internacional.
- **Cada proyecto presentado debe ser único en su concepción y desarrollo, y no se permite presentar los mismos proyectos financiados el año inmediatamente anterior**, a excepción que sea una continuación de éste, por lo cual su diagnóstico, objetivos, metas y adquisiciones deberán ser diferentes, indicando que existe una experiencia previa que valida la continuación del proyecto. En el caso de comprobarse que el proyecto presentado es exactamente igual (en alguno de los aspectos señalados) el proyecto será declarado fuera de concurso durante el proceso de evaluación.
- Para el caso de personas jurídicas que poseen más de un medio de comunicación (independiente del tipo de soporte) en distintas regiones del país, **podrán postular sólo a un concurso regional**. En ningún caso se podrá postular al concurso con un mismo Rol Único Tributario o RUN en más de una región. En caso de incumplir lo señalado, las postulaciones serán declaradas inadmisibles, independiente de la etapa en la que se encuentre el concurso.
- Para el proceso de evaluación se corroborará por parte de la Comisión Regional Evaluadora que este último **no fomente, perpetúe o reproduzca cualquier tipo de discriminación**.



MONTOS Y MODALIDADES



MODALIDAD DE POSTULACIÓN	MONTO
MEDIOS TRADICIONALES Radiodifusión Televisión abierta o por cable Medio impreso/digital	\$4.000.000
MULTIPLATAFORMA TRADICIONALES² Postulación de un 1 soporte principal (Radio/TV/Impreso -digital), más la complementariedad de otro soporte distinto al principal.	\$5.500.000
MEDIOS COMUNITARIOS Postulaciones de organizaciones regidas por la <u>Ley 19.418/19.253</u>	\$5.000.000
MULTIPLATAFORMA MEDIOS COMUNITARIOS³ Postulación de un 1 soporte principal (Radio/TV/Impreso -digital), más la complementariedad de otro soporte distinto al principal. Ambos soportes deben ser comunitarios.	\$6.500.000

Los proyectos postulados deberán ser concebidos para insertarse en la oferta programática de los medios de comunicación, mediante la generación de historias, series, documentales, guiones, microprogramas, spots, reportajes, representaciones, narraciones, suplementos, entre otros.

ÁMBITOS DE ACCIÓN

Arte y cultura regionales; Educación; Historia Regional, Iniciativas de identidad culturales; Economía y desarrollo regional; Información regional, provincial y comunal.

ENFOQUES DE ACCIÓN

Género - Inclusión y Equidad Social - Cuidado del Medio Ambiente (crisis hídrica - uso de agua)

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

MEDIO	PJ/PN	REQUISITO	DETALLE DEL REQUISITO
Todos los Medios de Comunicación Postulantes	Persona Jurídica y Natural	INHABILIDAD-CRITERIO DE EXCLUSIÓN	No estar sujeto/a a ninguna inhabilidad de las señaladas en el punto 3.2 de las presentes Bases.
		MONTOS	En relación a los montos, cumple con los máximos correspondientes por categoría y solicita el monto dentro del rango permitido por modalidad.
		TERRITORIO	Tener domicilio en la región a la que postula y estudios y/o oficinas principales, salas de redacción o espacio asimilado a tal en dicha región. Para el caso de las personas jurídicas, el domicilio, estudios y/o oficinas principales, salas de redacción o espacio asimilado a tal en dicha región, deberá estar claramente establecido en los estatutos de la persona jurídica, o en su defecto en la concesión que otorga el organismo que regula al medio de comunicación, lo anterior se incluye también para el caso de las personas naturales.
Todos los Medios de Comunicación Postulantes	Persona Jurídica	REGISTRO COLABORADORES DEL ESTADO	El medio postulante deberá contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal https://www.registros19862.cl), el cual será verificado internamente por el Ministerio, por lo cual no es necesario que lo adjunte. Dicho certificado debe contener información actualizada y ser concordante con la persona que posea la calidad de representante legal actual.
	Persona Jurídica y Natural	MULTIPLICIDAD POSTULACIÓN	Postula con un proyecto en una sola modalidad a nivel nacional.
MULTIPLICIDAD COORDINADOR		La persona coordinadora figura en un máximo de dos proyectos a nivel nacional remuneradamente (independiente de la función que desarrolla).	



REQUISITOS DE POSTULACIÓN

(revisión directa del Ministerio)



MEDIO	REQUISITO	DETALLE DEL REQUISITO
Radiodifusión	INSCRIPCIÓN SUBTEL	Al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL). El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente.
		Si se encuentran sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación, él o la titular del medio debe estar debidamente registrado y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra en la SUBTEL a través de Decreto de Arriendo de Concesión.
Digital	ACTUALIZACIÓN	(Digital Radial) Contar con actualizaciones semanales, mensuales, trimestrales u otra periodicidad en la página de inicio, no bastando solamente el registro de audio, sino que se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio de comunicación. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.
		(Digital Televisivo) Contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.
		(Digital Escrito) Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales, mensuales, trimestrales u otra periodicidad (descrita en la postulación) en la página de inicio
Digital	VISUALIZACIÓN PÁGINA WEB	Todos los medios con soporte electrónico deberán contar en su página web con información relativa a su línea editorial, misión, visión, programación, archivo histórico de publicaciones, entre otras, <u>que permita acreditar la operación del medio.</u>
	ANTIGÜEDAD Y PUBLICACIONES	Todos los medios con soporte electrónico , deberán tener una antigüedad mínima de 1 año, lo que será revisado por el Ministerio durante el proceso de admisibilidad, directamente en base a las publicaciones realizadas en la página Web del medio, además de tener, como mínimo, una publicación constante de al menos 1 vez al mes. Para el caso de los medios de comunicación digital (web), deberá contar con un sitio web. Sitio que además deberá contar con noticias e informaciones de producción propia del medio, relacionadas al acontecer local y regional en diferentes temáticas (no incluyendo sólo un tema en específico). Lo anterior será analizado finalmente por la Comisión Regional al momento de la evaluación del proyecto
Impreso	ANTIGÜEDAD	Deberán tener una antigüedad mínima de 1 año, lo que será acreditado con ejemplar presentado al presente Concurso.



DOCUMENTOS POSTULACIÓN

TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA JURÍDICA

- 1. Certificado Vigencia y Directorio:** Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales del medio y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. Respecto de las personas jurídicas nacionales acogidas a la ley N°20.659, no será necesario presentar el antecedente legal si éste se encuentra disponible en el “Registro de Empresas y Sociedades”
- 2. Rol Único Tributario (RUT):** RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.

TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA NATURAL

- 1. Carnet Identidad:** Copia simple Cédula de Identidad de la persona que presente el proyecto.



DOCUMENTOS POSTULACIÓN

MEDIOS DE PRENSA ESCRITA

1. **Certificado Depósito Legal:** Emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde la fecha de inicio de postulación al Concurso. El documento debe detallar claramente el nombre y Rut de la Persona Natural o Jurídica que está postulando al concurso, además de especificar el cumplimiento del depósito legal actualizado (no más de 3 meses).

Ejemplares: Al menos 3 ejemplares impresos de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, (como publicaciones, revistas, diarios, etc.), donde se puede verificar claramente la fecha de publicación. Las publicaciones deberán haber sido publicadas entre el 01 de septiembre de 2021 y el 01 de septiembre de 2022.

MEDIOS DIGITALES

1. **Certificado Depósito Legal:** Emitido con una antigüedad no superior a seis meses desde la fecha de inicio de postulación al Concurso. El documento debe detallar claramente el nombre y Rut de la Persona Natural o Jurídica que está postulando al concurso, además de especificar el cumplimiento del depósito legal actualizado (no más de 3 meses).

2. **Inscripción de dominio del sitio web:** Copia o Certificado de la inscripción actualizada del dominio de sitio web. (Ejemplo: Nic Chile u otra entidad que emita dichos dominios de manera fehaciente), con fecha de emisión y/o antigüedad no superior a 3 meses desde la fecha de inicio de postulación al concurso

3. **SII:** Certificado, comprobante de inicio de actividades, o Cartola tributaria otorgado/a por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.

MEDIOS TELEVISIÓN

1. **Certificado de vigencia de la concesión televisiva (SEÑAL ABIERTA):** emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión, que otorga la concesión.

2. **Resolución Exenta SUBTEL (SEÑAL CABLE):** que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable al cable-operador o directamente al canal de televisión. En caso de que SUBTEL no entregue directamente al canal por cable la autorización, se debe presentar copia del contrato legalizado y actualizado ante notario, o presentar el Certificado de concesión emitido por el Cable-Operador al canal por cable local

MODALIDAD MULTIPLATAFORMA

Para la modalidad de postulación mediante soportes de multiplataforma, deberá considerar la entrega de la documentación respectiva a los dos tipos de soportes considerados para la ejecución de los proyectos.



EJECUCIÓN



El inicio de la ejecución del proyecto comenzará una vez realizada la efectiva transferencia de recursos o excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución Exenta que Aprueba Convenio de ejecución (julio 2023) y no podrá exceder del **17 de noviembre del 2023**



II. FORMULACIÓN DE PROYECTOS (FFMCS)



FORMULACIÓN DE PROYECTOS



Diagnóstico (explica de una problemática a abordar).

Objetivos (para abordar el problema identificado).

Actividades (acciones concretas para lograr objetivos).

Presupuesto (Honorarios / Operación y Difusión / Equipamiento).

Producto y Verificador (Resultados esperados - Medios de Verificación).



DIAGNÓSTICO / IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA-SITUACIÓN

<u>PREGUNTA</u>	<u>DEFINICIÓN</u>
¿Cuál es el problema o situación?	Problema o situación que se desea mejorar
¿A quiénes afecta?	Miembros de la comunidad, comité de vivienda, vecinos de la comuna X, etc.
¿Dónde afecta el problema o situación?	Localidad, Comuna, Población, etc.
¿En qué consiste el problema o situación?	Explicación de cómo se origina el problema o situación.

- Detectar necesidades
- Establecer prioridades
- Fundamentar el proyecto
- Delimitar el problema-situación
- Ubicar el proyecto
- Revisar bibliografía
- Identificar destinatarios-población objetivo
- Prever los recursos



DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impacto **DIRECTO** que pretende el proyecto

“Ejemplo:

-Informar a la comunidad local respecto del COVID 19, mediante 10 programas radiales informativos.

- Es **UNO** solo
- Se alcanza de **MEDIANO** a **LARGO** plazo
- Es **CLARO** y **REALISTA**
- Está orientado a **LOGROS**
- **Resultados esperados - público objetivo - verbo**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

También se conocen como *objetivos secundarios*

- Orientados a alcanzar el **OBJETIVO GENERAL**
- Comienzan con un **VERBO**

Ejemplo:

1) Realizar 6 reportajes informativos respecto de la prevención del COVID -19, con opiniones expertas.

2) Realizar 2 programas radiales orientados a responder consultas de la comunidad, con la presencia de expertos y autoridades



ACTIVIDADES

Definir actividades a realizar (cronograma de actividades y carta gantt)

ACTIVIDADES

Son las tareas o acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

Tienen una secuencia lógica

- **NOMBRE** de la tarea o acción
- **EN QUÉ CONSISTE**
- **PLAZO:** Tiempo de ejecución de la actividad o fecha de inicio y término.



FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Determinar el presupuesto relativo a la implementación y ejecución de la iniciativa

PRESUPUESTO

Son los recursos necesarios desglosados en una estructura presupuestaria que detalla los gastos a realizar.

Esta estructura está compuesta por los ítem de:

1. Operación y difusión
2. Honorarios
3. Equipamiento

Se recomienda **consultar precios de mercado** para usar como referencia; e indicar el mayor **desglose** posible en cada gasto, así como incorporar cotizaciones



PRODUCTO Y VERIFICADOR

METAS

Las metas o resultados esperados son lo que se pretende conseguir mediante la ejecución del proyecto y deberá estar asociado a una cuantificación y a medios de verificación.

- Inicia con un **VERBO EN INFINITIVO**: por ej. *Aumentar, conseguir, atender.*
- Indica **PLAZO** y **ESPACIO TEMPORAL**
- Son **CONCRETOS, REALISTAS** y **MEDIBLES**

QUÉ - DÓNDE - CUÁNDO

PRODUCTO	VERIFICADOR
<p>Se da cuenta de lo que se pretende lograr mediante la ejecución de la iniciativa.</p> <p><u>Ej:</u> Se espera grabar y transmitir cápsulas radiales acerca del cambio climático orientadas a que la gente pueda entender dicho fenómeno.</p>	<p>Implica la presentación de algo que acredite que se consiguieron las metas propuestas; y los verificadores asociados.</p> <p><u>Ej:</u> - 8 Cápsulas Audios de las cápsulas. - Grabaciones de las transmisiones en vivo. - Capturas de pantalla de las publicaciones en RRSS.</p>

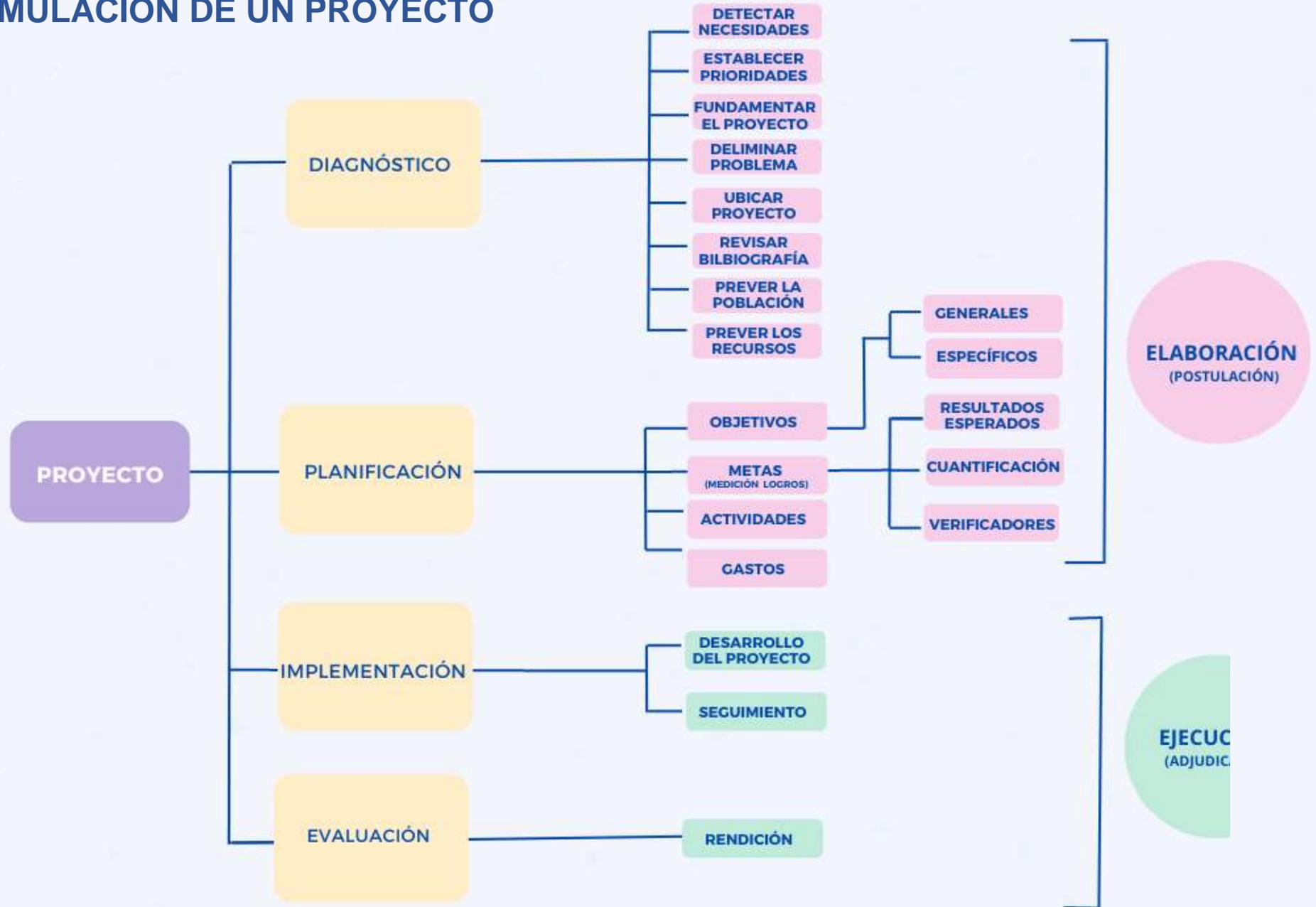


PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO



PROYECTO

Es un avance anticipado de las acciones a realizar para conseguir determinados objetivos/fines.
El Proyecto es un plan de trabajo que tiene como misión la de prever, orientar y preparar bien el camino de lo que se va a hacer.



III. FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



GÉNERO

Son las **ideas, comportamientos, roles y actitudes** establecidos socialmente respecto de las mujeres y los hombres según su sexo biológico. Se habla de una **construcción social**, dado que está basada en creencias, que definen las oportunidades a las que pueden acceder hombre y mujeres, además de las valoraciones de lo femenino y lo masculino.

No solamente ha de incorporarse cuando el desafío planteado sea abordar la igualdad de género, sino que **en cualquier tipo de iniciativa**, independiente de la temática a tratar.

Cuando realizamos la formulación de un proyecto que no involucra necesariamente a mujeres, es necesario integrar la perspectiva de género toda vez que involucra vínculos con comunidades y personas en donde el género es parte de sus relaciones diarias.



ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



Un proyecto incluye el enfoque o perspectiva de género cuando son consideradas tanto las necesidades, como las diferencias de mujeres y hombres, además de su participación en la problemática que les afecta.

La incorporación de dicha perspectiva permitirá dar una respuesta apropiada a las necesidades de hombres y mujeres, evitando la reproducción de condiciones de inequidad.



ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



- Puede responder a preguntas como:
- ¿Cuántas mujeres y hombres se ven afectados/as por este problema?
- ¿Cómo se ven afectadas las mujeres v/s los hombres y niños por este problema?
- ¿Enfrentan las niñas y/o mujeres situaciones de desigualdad, subordinación o discriminación en ésta comunidad/organización?

Desarrollar un **diagnóstico**
Este, además de dar cuenta de los aspectos de la realidad que se desea cambiar

Existirán proyectos donde la problemática abordada sea exclusivamente de género. **En estos casos el objetivo general deberá apuntar a transformarla.**

Para aquellos proyectos cuya problemática principal **no se refiere necesariamente al género, pero identifican situaciones y/o condiciones a abordar**, deberán incorporar dicho componente en sus objetivos específicos.

Determinar los **objetivos del proyecto**, que podrían tratar acerca de temáticas de género ya sea total, o parcialmente

Para definir las, es importante considerar las características de las personas beneficiarias, desde una perspectiva de género (tener en cuenta características relativas a hombres y mujeres, como disponibilidad por género, acceso a recursos, oportunidades, etc).

Asimismo, se recomienda analizar en qué condiciones podrán participar las personas beneficiarias del proyecto; y si existen diferencias por sexo (disponibilidad de tiempo, cuidado de hijos, etc).

Determinar actividades e identificar a las personas beneficiarias

Respecto de la selección de profesionales, en esta fase se deberá evitar cualquier tipo de discriminación por sexo o género. En este sentido, para aquellos proyectos que aborden en su totalidad una temática relativa al género, se deberá tomar en cuenta la preparación y formación de las personas consideradas. Finalmente, es fundamental identificar si será necesario incurrir en gastos que permitan a las mujeres una participación plena y en igualdad de condiciones que los hombres.

Determinar un presupuesto asociado

Si el proyecto se propone atender a una problemática de género, la totalidad de las metas deberán estar orientadas a dar cuenta de ello

En caso de que el proyecto identifique ciertas situaciones de inequidad de género e incluya ciertas medidas para contribuir en poder subsanarlas, algunas de las metas deberán ser un reflejo de aquello.

La incorporación del enfoque de género en la definición de las metas dependerá del **diagnóstico, los objetivos y actividades ya definidos:**



ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Existe evidencia de que el deporte y la actividad física tienen importantes efectos sobre la salud de las personas, influyendo en la prevalencia de enfermedades no transmisibles. El deporte y la actividad física serían herramientas que reportan beneficios tanto a la salud física, como mental; existiendo evidencia de que existe una relación positiva entre los niveles de la realización de actividad física y el riesgo de padecer enfermedades y/o mentales (Barbosa, Sergio. 2018).

Existe evidencia que indica que el deporte tiene importantes efectos tanto a nivel corporal como socio afectivo, por cuanto los/as niños/as y jóvenes deben invertir al menos 60 minutos de actividad física a la semana (Cortés, Edith. 2019).

Hay estudios que demuestran que la práctica de un deporte tendría una relación positiva respecto del desarrollo de buenas relaciones familiares, mayores niveles de satisfacción personal y una visión de futuro más positiva (Gutiérrez, José. 2005).

Finalmente, respecto del género y el deporte, podemos afirmar que la participación femenina en el deporte formativo o recreativo es limitada y lenta, a pesar de los diversos esfuerzos por promover la participación de las mujeres en el deporte. Lo anterior, principalmente dadas las resistencias y prejuicios existentes (Dosal, Rodrigo. 2017. Deporte y Equidad de Género).

Diagnóstico

General:

Desarrollar un ciclo de reportajes acerca de deportistas juveniles destacados/as, con miras a visibilizar sus historias y promover el deporte en la juventud y la ciudadanía en general.

Específicos:

1. Identificar historias de deportistas juveniles que se destaquen en sus respectivas disciplinas, seleccionando a estos/as mediante criterios de género.

–2. Integrar a diversos géneros que históricamente han sido excluidos de espacios deportivos.

–3. Dar cuenta de las brechas, barreras e inequidades presentes en cada una de las disciplinas abordadas.

–4. Publicar activamente en la web y RRSS del medio los reportajes realizados, mediante una activa publicación del contenido elaborado.

Objetivos

Desarrollar reuniones con el equipo de trabajo (Representante Legal – Coordinador/a – tallerista) para planificar la ejecución del proyecto.

–Trabajo de investigación acerca del estado actual del deporte y la juventud, con perspectiva de género.

–Selección de las personas deportistas que participarán de los reportajes, considerando cuotas de género.

–Grabación de los 10 reportajes acerca de historias de deportistas juveniles realizados con perspectiva de género; que además incorporen información acerca del género en los deportes abordados.

–Edición de los reportajes.

–Publicación en la web del medio.

–Publicación en RRSS.

Actividades

ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

PRODUCTOS		VERIFICADOR
Realizar 20 reportajes que cuenten la historia de deportistas juveniles que se destaquen en sus respectivas disciplinas, además de dar cuenta de variables de género en cada una de ellas.	<ul style="list-style-type: none">- 20 reportajes que abordan la temática descrita.- Al menos el 50% de los reportajes realizados a deportistas mujeres destacadas en sus disciplinas.- Al menos un 10% de reportajes realizados a deportistas que pertenezcan a la población LGBTIQ+.	Grabación de los reportajes.
Aumentar la cantidad de visitas semanales promedio de la web del medio de comunicación.	Lograr al menos 300 visitas semanales.	Capturas de pantalla de las métricas de la web.
Aumentar la cantidad de seguidores en RRSS del medio.	Lograr un aumento de 100 seguidores/as en los 4 meses de ejecución del proyecto.	Capturas de pantalla de la cantidad de seguidores antes y después de la ejecución del proyecto.

Medición



